

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

22052

RESOLUCION de 2 de agosto de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto R-G-210, «Ensanche, refuerzo del firme y acondicionamiento. C-GE-522, ramal de C-150 a la Canya, puntos kilométricos 0,000 al 4,088. Tramo Castellfollit de la Roca-La Canya». Términos municipales: Castellfollit de la Roca y Sant Joan les Fonts.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de mayo de 1983 y en el periódico local «Punt Diari» de 9 de abril de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 1 de junio de 1983, se ha resuelto señalar los días 28 de septiembre de 1983 en el Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca y los días 27 y 28 de septiembre de 1983 en el Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Castellfollit de la Roca y Sant Joan les Fonts, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 2 de agosto de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—10.603-E.

22053

RESOLUCION de 2 de agosto de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto R-G-209, «Ensanche, refuerzo del firme y acondicionamiento. C.GE-553, ramal de GE-552 a Hostalric, puntos kilométricos 0,000 al 6,550, y GE-552, de La Batlloria a Arbucies, puntos kilométricos 9,380 al 14,888. Tramo: Hostalric-Arbucies». Términos municipales: Arbucies y Sant Feliu de Buxalleu.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de marzo de 1983 y en el periódico local «Punt Diari» de 3 de marzo de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre

de 1954; declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los días 21 de septiembre de 1983 en el Ayuntamiento de Arbucies y el día 20 de septiembre de 1983 en el Ayuntamiento de Sant Feliu de Buxalleu para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Arbucies y Sant Feliu de Buxalleu, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 2 de agosto de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—10.604-E.

22054

RESOLUCION de 2 de agosto de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto R-G-233, «Ensanche y refuerzo del firme» Carretera C-153, de Vic a Camprodón, puntos kilométricos 62,885 al 67,000. Tramo: La Canya-San Salvador (primer trozo). Términos municipales: Sant Joan les Fonts y Vall de Bianya.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 1 de marzo de 1983 y en el periódico local «Punt Diari» de 16 de febrero de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los días 21 de septiembre de 1983 en el Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts y los días 21 y 22 de septiembre de 1983 en el Ayuntamiento de Vall de Bianya para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Sant Joan les Fonts y Vall de Bianya, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 2 de agosto de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—10.605-E.